



**ASIGNA FUNCIONES AL DIRECTOR (R)
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4208

CHILLAN VIEJO, 27 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican"

CONSIDERANDO:

- a).- La necesidad de asignar funciones al Director (R) del Departamento de Educación Municipal.
- b).- Decreto N°4040 del 15.07.2021 que declara vacante el cargo de Jefe o Director del Departamento de Educación Municipal y nombra a Don Claudio Guiñez Pacheco como reemplazante.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE** a contar del 15.07.2021 al Señor **CLAUDIO PATRICIO GUIÑEZ PACHECO**, Director (R) del Departamento de Educación Municipal, o quien le subroge, la función que a continuación se señalan:

- a) Autorizar permisos administrativos con goce de sueldo, al personal titular y a contrata de las Unidades Educativas y nombrados como Directores de Escuela o Profesores Encargados de Escuelas, al Coordinador de Educación Extraescolar Comunal, Jefe Unidad Técnica Pedagógica Comunal y al personal no docente del DAEM. En el caso del personal DAEM, la solicitud será previamente visada por la Administradora Municipal.
- b) Autorizar permisos administrativos sin goce de sueldo, al personal docente titular y contrata, y a funcionarios no docentes del DAEM, previa solicitud individual de cada funcionario, visada por el Sr. Alcalde.
- c) Autoriza feriados y acumulación de feriados al personal titular y a contrata nombrados como Directores de Escuela o Profesores Encargados de Escuelas, al Coordinador de Educación Extraescolar Comunal, Jefe Unidad Técnica Pedagógica Comunal y al personal no docente del DAEM, previa solicitud escrita del interesado.
- d) Autorizar licencias médicas al personal titular, a contrata y personal no docentes del DAEM, previa presentación de licencia médica válidamente emitida.



- e) Reconocer las cargas familiares al personal titular, a contrata y funcionarios no docentes del DAEM, previa presentación de la documentación correspondiente.
- f) Autorizar cometidos funcionarios y comisiones de servicio en el país, al personal titular, a contrata y personal no docente del DAEM.
- g) Aprobar reconocimientos de bienes al personal titular y a contrata, previa presentación de la documentación correspondiente.
- h) Visar decretos de pago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JDP / HHH / LMO / OES / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; **Interesado.**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



20 JUL 2021